

Sunchales, 6 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2181 / 2012

VISTO:

La necesidad de recomponer mediante obra de repavimentación, el ingreso principal de la ciudad de Sunchales, específicamente la Avda. H. Yrigoyen en el tramo comprendido entre calles Italia - E. López y España - Juan D. Perón; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 en su Artículo N° 11, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad recibe para esta obra; ad referendum de aprobación del Concejo Municipal; un préstamo reintegrable de parte del Grupo Sancor Seguros;

Que está disponible en la ciudad la empresa HELPORT S.A., quien realiza trabajos para Sancor Seguros en materia de pavimentación;

Que dicha empresa dispone de una capacidad operativa y logística para realizar la obra mencionada en un plazo no superior a una semana de trabajo;

Que no se dispone en la ciudad de otras empresas que puedan realizar este tipo de obra en el plazo y precios ofrecidos por HELPORT S.A.;

Que por compromisos contractuales asumidos por dicha empresa, su permanencia y disponibilidad en Sunchales es por los próximos diez (10) días;

Que dentro de ese plazo no es viable convocar a una licitación pública para la ejecución de esta obra;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realizó el Proyecto Técnico para la ejecución de la Obra "Repavimentación de Avenida H. Yrigoyen" con mezcla asfáltica en caliente y que implica la reconstrucción de 9.450 m2 de carpeta asfáltica;

Que el presupuesto para la ejecución de estas obras asciende a \$ 810.000,00 (Pesos: ochocientos diez mil);

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2181 / 2012

Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal Sr. EZEQUIEL BOLATTI, D.N.I. 16.539.409 a la Contratación Directa de la Empresa HELPORT S.A., domiciliada en calle Bonpland 1745, C.A.B.A., para la ejecución de la Obra "Repavimentación de Avenida H. Yrigoyen", entre calles Italia - E. López y España - Juan D. Perón, por un monto de pesos ochocientos diez mil (\$810.000.-), cuyo proyecto técnico se adjunta a la presente.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil doce.-